

Tnlga. Gisella Rosales Rosales (Vocal): Bueno, hoy en esta sesión, como escucharon, el presidente me dejó a cargo para poder continuar con la sesión, debido a varias situaciones personales y también de trabajo por las cuales no se encuentra presente. Sin embargo, nosotros estamos aquí para poder continuar con la sesión.

Tenemos muchas actividades que se han realizado durante el transcurso de este mes y también estamos a pocos días de inaugurar la obra de pabellones en la Escuela de Educación Básica Presidente Lizardo García, una obra que será de beneficio para toda la comunidad educativa.

Entonces, compañeros, debemos estar atentos y pendientes para poder continuar con la fiscalización, que es parte de nuestro deber y nuestro trabajo. Todo lo que esté dentro de las competencias del Gobierno Parroquial debemos fiscalizarlo y verificar las novedades que puedan presentarse en cada una de las obras o proyectos que conforman nuestra gestión.

Eso sería, compañeros. No sé si alguno de ustedes también tiene algo que manifestar.

MSc. Jairo Neira Santistevan (Vocal): Bueno, sí, estaremos siempre con la predisposición. Gracias por darnos a conocer las obras y los proyectos que tiene encaminados el GAD Parroquial, con la finalidad de involucrarnos y ser también parte de estos proyectos.

Muchas gracias por darnos a conocer esta información. Estaremos con toda la predisposición para apoyar y dar el seguimiento correspondiente.

Tnlga. Gisella Rosales Rosales (Vocal): Bueno, continuemos, por favor.

Lcda. Kerly Ramírez Z (Secretaria): Se han agotado los puntos del orden del día.

Tnlga. Gisella Rosales Rosales (Vocal): Bien, Siendo las 09h46 AM, y una vez agotados los puntos establecidos en el orden del día, se da por finalizada la presente sesión. Que Dios siga bendiciéndonos. Buen día.

RESOLUCIONES:

En esta sesión y en presente del Señor presidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche y dando cumplimiento a la Ley que nos ampara en el Art. 67 del COOTAD. - Atribuciones de La Junta Parroquial Rural literal a) a la Junta Parroquial le corresponde. Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este código. Se tomó las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Aprobación de las siguientes actas:
Acta Sesión Ordinaria N°.14, celebrada el 31 de julio del 2026.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
COLONCHE

TERCER PUNTO: Principalización del Vocal Alterno, MSc. Jairo Neira Santistevan, en ausencia de la titular, Ing. Tamara Illecas Coronel, por periodo de vacaciones del 13 al 20 de agosto de 2026.

Ing. Italo Cacao Cuvi, Mgtr.
Presidente

Lcda. Kerly Ramírez Zambrano, Mgtr.
Secretaria

Certificación.- Certifico que el acta que antecede es fiel transcripción de lo manifestado en la sesión ordinaria N°15 de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Colonche, celebrada a los catorce días del mes de agosto del dos mil veintiséis. La presente acta consta de 5 fojas. **Lo certifico.** – Colonche 14 de agosto del 2026.

Lcda. Kerly Ramírez Zambrano, Mgtr.
Secretaria

